

admirando todos los derechos sin contradiccion alguna  
y a favor de nombrar Alcalde de la hermandad en el segundo estado  
de los buenos hombres llanos pecheros, y recibieren los nombram<sup>tos</sup>  
siguientes

- El Sr. D. Alonso nombrado a Antonio Talanco
  - El Sr. D. Diego Melgareu nombrado a el Sr. Antonio Talanco
  - El Sr. D. Thomas de Ursa nombrado a Juan de Rokler Calanco
  - El Sr. D. Juan Torrecilla nombrado a Antonio Talanco
  - El Sr. D. Juan Buzueco nombrado a Bartholo Jimenez
  - El Sr. D. Juan Pedro Lavaca nombrado a Benxua Jimenez
  - El Sr. D. Ignacio Munoz nombrado a Juan Toranzo
  - El Sr. D. Antonio Melgareu Segura nombrado a Melchor Ra  
mon Garcia
  - El Sr. D. Felix de Uya nombrado a Melchor Ramon Garcia
  - El Sr. D. Antonio Lopez Carrero nombrado a Antonio Lopez Al  
barracin
  - El Sr. D. Juan Navarro nombrado a Antonio Lopez Albarracin
  - El Sr. D. Pedro Antonio Maxim nombrado a Sebastian Sanchez
- Y haviendo echado suerte todo esta ad<sup>ra</sup> Antonio Melgareu Se  
gura, quien havia nombrado a Melchor Ramon Fern<sup>de</sup> que  
quedo por Alcalde de la hermandad por el año Xera Eleccion  
sin contradiccion alguna

Y a favor de nombrar Alcalde de Uya por el año Xera Eleccion  
y se echaron suerte entre los Caballeros Capitulares, cuyos officios  
hallan por enquitmas en la p<sup>te</sup> queda y los sig<sup>tes</sup> son

Elaviendo oido el Sr. Gov<sup>or</sup> lo dictamen de los Caballeros Ca  
pitulares votan en el nombram<sup>to</sup> y modo con que havia proce  
dido en tiempo del Sr. D. Comision que fuere por el juicio de  
los qualeroca talen no permitiendo que cometieren lame  
canca, o Economia de las almas a seronar de unca satisfacion  
paraque denunciando a lo que contravinieren en lo dicho en  
las D<sup>as</sup> Ordenanzas de la impuente la pena con exp<sup>ta</sup> Mando:  
Que estos sean incluidos en la presente suerte, a los S<sup>res</sup> D<sup>os</sup> Die  
go Melgareu, y D<sup>o</sup> Pedro Antonio Maxim, y se execute sin embargo  
de qualer quiera Contradiccion que se ponga, por los S<sup>res</sup> Capitulares

